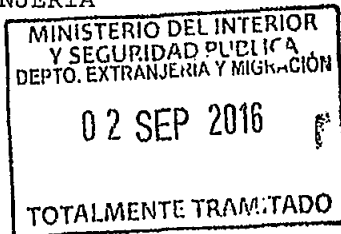


RESOLUCIÓN EXENTA N° 178587

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

N°Int: 6753671



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Rocio del Pilar MEJIA RIVERA RUN: 24.677.765-9
2. Doña Adriana VALERIO RUN: 24.629.701-0
3. Doña Guona DONG RUN: 24.328.048-6
4. Doña Lisbeth Amelia JARA MONTALVO RUN: 24.547.079-7
5. Don Luis Carlos CAICEDO CORDOBA RUN: 24.979.532-1
6. Don Christian Alonso SERRANO ANCHIRAICO RUN: 23.179.908-7
7. Doña Sandra Milena SALGADO ARIAS RUN: 24.048.079-4
8. Doña Ruth Maribel AGUIRRE ASUNCION RUN: 24.990.799-5
9. Doña Jisela CESPEDES LEON RUN: 24.620.582-5
10. Don Leandro Gabino PENNA RUN: 24.972.907-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"